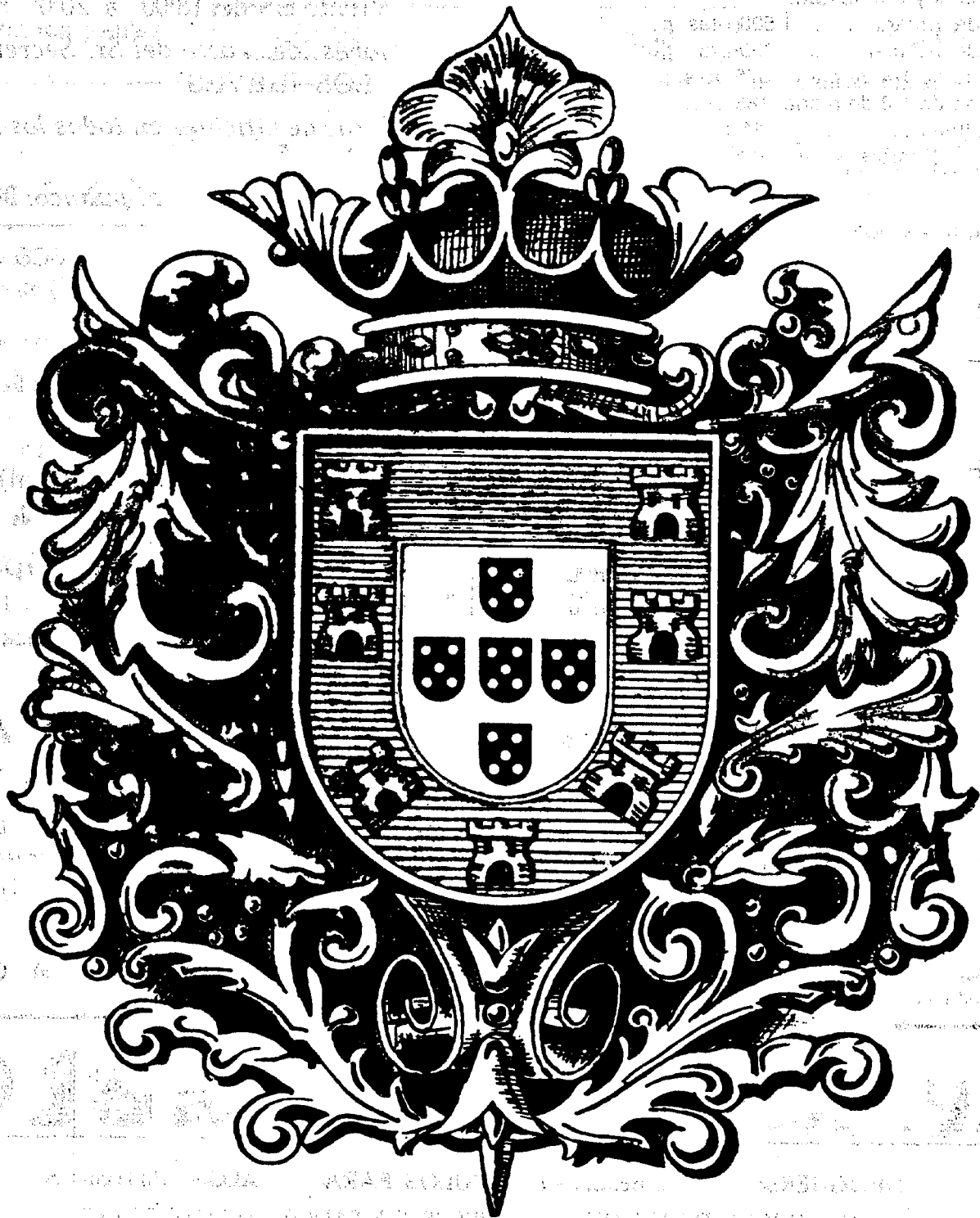


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LX

Número 3.065

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca

SDAD. COOP. IMPRENTA OLIMPIA
MARINA ESPAÑOLA, 10 - CEUTA 1985

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad:
Tamaño de 1 plana 1.500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas. por publicación.
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas. por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del público)

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados
Material de Oficinas, Escolar y Escritorio
Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:

VIERNES de 12'00 a 15'00 horas.

VIERNES de 18'00 a 20'00 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: **LOS JUEVES.**

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 8 a 15

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Archivo-Biblioteca (Palacio Municipal)

Horas de lectura: De 9 a 14,30

Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: De 10,00 a 13,00 y de 17,00 a 21,00

(Laboratorio Municipal)

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES SAN PABLO

DROGUERIA - PERFUMERIA - ARTICULOS PARA REGALOS - PINTURAS

ARTICULOS DEPORTIVOS - PAPELES PINTADOS - ELECTRICIDAD

ACCESORIOS TV - BATERIA DE COCINA - LOZA - CRISTAL.

Avda. de Regulares, 8 y 10

Teléfonos: 51 26 53 y 51 42 38

CEUTA

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

4 de julio de 1985

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de junio de 1985, en primera convocatoria, que redacta el Secretario General en cumplimiento y a los efectos señalados en el apartado 5.º del artículo 142 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y su concordante 241 del de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Acta anterior
Fue aprobada, tras unas matizaciones formuladas por la señora Castreño Lucas en relación con la instalación de anuncio por don Angel Bodas Clavijo.

Correspondencia Oficial

Se dio lectura de comunicado de la Alcaldía justificando la modificación del horario de celebración de esta Comisión, consecuente con el programa de actos con motivo de la visita del Presidente del Senado, don José-Federico de Carvajal y Pérez.

Informe de la Alcaldía

El señor Alcalde informó de la situación del suministro de agua potable a la ciudad, así como de la recaudación obtenida por el Arbitrio de Importación de Mercaderías ambos referidos a la presente semana.

Decretos de la Alcaldía

La Comisión de Gobierno quedó enterada de Decreto de la Alcaldía accediendo a solicitud de don Manuel de la

Torre Domínguez para instalar una terraza con mesa y sillas en los bajos de la Plaza Teniente Ruiz.

Hacienda

Proceder a la devolución de siete avales bancarios constituidos para responder de deudas tributarias fraccionadas contraídas con este Ayuntamiento.

Reconocer al señor Recaudador Municipal el derecho a la percepción de cantidades como premios de cobranza por la recaudación obtenida durante los meses de marzo, abril y mayo últimos.

Incoar expediente de desahucio de don Juan-Pedro Barrera Quero, por ocupación ilegal de la vivienda sita en Bda. O'Donnell núm. 3, portal F, núm. 30.

Acceder a solicitud de don Manuel Cabillas Aguilar para realizar obras menores en la vivienda municipal que ocupa en calle Padre Feijoo núm. 18.

Que por los técnicos competentes se emita informe sobre las obras clandestinas realizadas por doña Victoria Roldán Martín en la vivienda municipal sita en calle Independencia núm. 5-1ª-Dcha.

Resolver expediente de desahucio administrativo contra don Juan Jiménez Luna, por la no ocupación habitual y permanente de la vivienda sita en calle Juan de Juanes, núm. 5.

Aprobar resolución del MOPU sobre desahucio de don Florentino Gómez Macedo, ocupante de varias viviendas en la Bda. Príncipe Felipe.

Resolver el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en Barriada Príncipe Felipe, portal 11-2ªC a nombre de don Eduardo Fernández Amador.

Resolver el contrato con don Pedro Mariscal Rojas y proceder al desahucio de don José-Manuel Cabezón Becerra,

cedente y ocupante ilegal, respectivamente, de la vivienda sita en Bda. Los Rosales núm. 28-1²-D.

Proceder al desahucio de don Angel Pino Alcántara por ocupación ilegal de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales portal 1-1²-A.

Resolver el contrato con don Miguel Bejar Mesa y proceder al desahucio de don José-Manuel Ventosa Arias, cedente y ocupante ilegal, respectivamente, de la vivienda sita en Bda. Príncipe Felipe núm. 25-3²-A.

Resolver el contrato con don Pedro Martín Alvarado, por cesión ilegal de la vivienda municipal sita en Bda. Los Rosales, portal 35-3²-A.

Proceder al desahucio de don Juan-Carlos Fernández Infantes por ocupación ilegal de la vivienda sita en Bda. Los Rosales núm. 35-3²-A.

Proceder al desahucio de don Mariano González Arques por ocupación ilegal de la vivienda municipal sita en Bda. O'Donnell, bloque 3², Portal G, puerta núm. 69.

Resolver los contratos de arrendamiento con don Miguel González Sánchez y doña Aurelia Loma Rodríguez, por cesión ilegal de las viviendas sitas en calle Independencia núm. 5-5²-Izda. y 5-2²-D, por cesión ilegal de las mismas.

Ejercer el derecho de tanteo sobre el traspaso del local municipal sito en calle Teniente Olmo núm. 3, cuyo titular actual es don Felipe Gil García.

Contratación

Dejar sobre la Mesa, para aclaración de diversos extremos, comunicación del Centro de Proceso de Datos sobre incrementos de cuantía por prestación contractual de mantenimiento de las máquinas I.B.M.

Adjudicar a la Cerámica Santa Ana de Sevilla, el suministro de un escudo en cerámica para sustitución del existente en la escalera principal del Palacio Municipal.

Adjudicar a Nueva Galería, de Ceuta, el suministro de 130 pantalones de verano y 200 camisas manga corta, con destino a la Policía Municipal.

Quedar enterada de Decreto de la Alcaldía sobre adjudicación a don Enrique Pato los trabajos de reparación de

las puertas de carpintería metálica del Colegio Público Lope de Vega.

Aprobar la ejecución de obras de vallado en zona del Polideportivo del Morro, por importe de 78.310 pesetas.

Denegar solicitud de don Mohamed Abselam Hammú para realizar obras de reforma y adecuación en la vivienda que ocupa en calle Estepona 5-7 dada su condición de extranjero.

Dejar sobre la Mesa, para aclaración de extremos, solicitud de don José Avila Morales para realizar diversas obras en la vivienda de su propiedad sita en calle Real núm. 60.

Conceder tres solicitudes de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo para realizar obras en diversos lugares de la ciudad.

Conceder dos licencias a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias para realizar obras de reforma y reparación en diferentes Colegios Públicos de la Ciudad.

Cultura

El señor Montes Ramos, hace ver la procedencia de agilizar la forma de realizar los pagos con motivo de las próximas actividades de la Escuela de Verano.

Aprobar propuesta y relación de gastos, sin exceder del crédito disponible para celebración de las Fiestas Patronales 1985.

Circulación

Rectificar error padecido en relación con la transferencia de una licencia de Auto-taxi a don Julio Pérez García.

Acceder, con los requisitos exigidos a los locales afectados por el Plan General de Ordenación Urbana, a solicitud de don Jorge Valderrama Lozano y doña María-Victoria Díaz Sánchez-Togoso para apertura de un Pub-Barbacoa en calle Valdeflores núm. 2.

Autorizar a don Alejandro Bodas Clavijo para instalar letreros y mástiles en calle General Yagüe núm. 1, de conformidad con lo determinado en Ordenanzas.

Sanidad y Asistencia Social

Aprobar propuesta sobre petición de

ayudas de acción social a la Dirección General de dicho Organismo.

Personal
Aprobar cuatro propuestas para abono de cantidades por servicios y/o horas extraordinarias devengadas por personal del Ayuntamiento.

Secretaría
Aprobar cinco propuestas para devoluciones de fianzas a Abengoa S.A. por dotación del alumbrado, reparaciones etc. en diferentes lugares.

Cuentas
Aprobar las Cuentas de la semana, por total importe de 9.911.180 pesetas.

Asuntos de Urgencia
Prestar conformidad a Moción de la Alcaldía en relación con incremento tarifario por revisión de precios de los servicios de transporte urbano de Ceuta.

La sesión terminó a las 14,30 horas.
Ceuta, 27 de junio de 1985
El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán
Vº. Bº.
El Alcalde Presidente
Francisco Fraiz Armada

★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Juzgado de Distrito de Ceuta
CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.921 de 1984 sobre daños por imprudencia ha mandado citar a Justo Pastor Machón, para que el próximo día 19 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de responsable civil subsidiario con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la

Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 842 de 1981 sobre lesiones ha mandado citar a Vicente Martínez Gabaldón, para que el próximo día 26 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 466 de 1985 sobre desobediencia a Agente de la Autoridad ha mandado citar a Pedro Rodríguez Fernández, para que el próximo día 18 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.988 de 1984 sobre malos tratos de palabra y obras ha mandado citar a Hamido Mohamed Abdeselam, para que el próximo día 18 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 927 de 1984 sobre malos tratos ha mandado citar a Mohamed Mohamed Abdel-Lah, para que el próximo día 18 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha

dictada en el juicio de faltas número 781 de 1984 sobre malos tratos ha mandado citar a Felipe Morante Ordoñez, para que el próximo día 18 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 549 de 1985 sobre lesiones ha mandado citar a Arkía Mohamed Buker Hameri y Mohamed Mesaud Ali, para que el próximo día 18 de julio, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

Por tenerlo así acordado la señora Juez de Distrito en autos de juicio civil de desahucio instado por don Sebastián Avila Pendón contra don Manuel Gutierrez Navarro, que tiene su domicilio en calle Sargento Mena 7, ático, se cita a este último a fin de que comparezca para celebración de vista el día diez de julio próximo, a

las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo apercibimiento de que al no hacerlo se declarará haber lugar al desahucio.

Ceuta, 30 de mayo de 1985

El Secretario,

(Ilegible)

★★★★★★★★★★★★★★★★

Juzgado de Primera Instancia

e Instrucción Núm. Dos

de Ceuta

EDICTO

DON FERNANDO LUIS TESON MARTIN, Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Dos de Ceuta

Por el presente Edicto, hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y secretaría del que suscribe, se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 247 de 1984, seguidos a instancia de Pasanqui, S.L. contra José García Martínez, sobre reclamación de 792.711 pesetas de principal y 350.000 pesetas calculadas para gastos y costas cuyos autos se encuentran hoy en ejecución de sentencia, habiéndose dictado resolución en el día de hoy, acordándose sacar a la venta en pública subasta por primera vez y por el término de veinte días y por el precio de Un millón ochocientas cincuenta mil pesetas (1.850.000 ptas.) el bien embargado a dicho demandado que se encuentra declarado en rebeldía y que luego se dirá.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle Padilla, número 1, el día 3 de septiembre próximo y hora de las 11,30 de su mañana y bajo las condiciones siguientes:

Primera.- El tipo de valoración que servirá para la subasta del bien embargado es el de un millón ochocientas cincuenta mil pesetas (1.850.000 ptas.)

Segunda.- Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos

al veinte por ciento (20%) en efectivo del tipo de valoración anteriormente señalado.

Tercera.- Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación del veinte por ciento a que hace referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo correspondiente de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.- En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Quinta.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercera o terceras personas.

Sexta.- Los gastos que ocasione la publicación de esta subasta y cualquier otro inherente a la misma, serán a cargo de la persona o personas a favor de la cual sea aprobado el remate.

Bienes objeto de la subasta

Una máquina de montar talones con neopreno Modelo T-20 núm. 2381

Una máquina de lijar normal Modelo S-652 núm. 454

Una máquina de encolar el borde de los cortes, rodillo de 25 mm. Modelo U-410 núm. 212

Una prensa Neumática para pegar todo tipo de calzado y especialmente el deportivo, un puesto. Modelo 501-E núm. 381

Un reactivador de pisos y cortes Modelo S-750 núm. 64

Una máquina de montar enfranques con neopreno Modelo 900 núm. 525

Un reactivador vaporizador de puntas de dos puestos modelo UP-22 núm. 432

Un compresor de 10 HP calderín de 500 litros, 15 Kgs. de presión Modelo S-1100-2-500 núm. 374.080 marca Puskas

Una cadena Mano-Via, de 2 vías. Modelo T-68 núm. 753.

Toda la maquinaria anteriormente reseñada a excepción de la penúltima es de la marca Pasanqui.

Dado en Ceuta a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Ante mi:

(Ilegible)

El Magistrado Juez

Fernando L. Tesón Martín

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio sobre separación matrimonial tramitado en este Juzgado con el número 155 de 1983 entre las partes que luego se dirán, se ha dictado sentencia que, en lo esencial, es como sigue:

"Sentencia.- En la ciudad de Ceuta a ocho de junio de mil novecientos ochenta y cinco. Vistos por el Ilmo. señor don Luis Fernando Zorzano Blanco Magistrado Juez de Primera Instancia Núm. Uno los presentes autos número 155 de 1983 sobre separación matrimonial promovidos por doña María de los Angeles Pajares Cabello, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Ceuta, representada por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste y dirigida por el Letrado don José Fernández Verdú contra don Miguel Zamora Blanco, siendo mayor de edad, gruista y vecino de Ceuta, declarado en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal y Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda de Separación Matrimonial promovida por el Procurador don Bernardo Useletti Doreste en nombre y representación de doña María de los Angeles Pajares Cabello, contra don Miguel Zamora Blanco, declarado en rebeldía y en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído entre las partes el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos en Ceuta con las siguientes medidas:

- 1º.- Colocar bajo el cuidado de la madre doña María de los Angeles Pajares Cabello al hijo del matrimonio Miguel-Angel Zamora Pajares el que podrá tener el padre en su compañía, una vez a la semana desde las once a las veinte horas.-
- 2º.- Que la patria potestad del hijo será ejercida conjuntamente por ambos cónyuges.-
- 3º.- Que el marido deberá salir del domicilio de los padres de la actora, llevándose consigo, previo inventario sus efectos persona-

- les.-
- 4º.- Que el marido abone a la esposa en concepto de contribución a las cargas del matrimonio, así como a la alimentación de ella y del hijo la cantidad de Veinte mil pesetas mensuales, pagaderas los cinco primeros días de cada mes, siendo incrementada aquella cada año en relación proporcional con el incremento anual del índice de la vida.-
- 5º.- Proceder al inventario de los bienes gananciales que existan para constancia de quien de los esposos lo reciba, disolviendo la sociedad de gananciales.-
- 6º.- Requerir a los cónyuges, para que ambos se abstengan de molestarse entre si, bajo apercibimiento de incurrir en desobediencia a la Autoridad.-
- 7º.- Se imponen las costas de esta instancia a la parte demandada.- Una vez firme esta resolución anotese en la inscripción del matrimonio de los litigantes la separación y disolución de la sociedad legal de gananciales y en la del hijo que la patria potestad será ejercida por ambos cónyuges.- Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma que previene el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la personal dentro de segundo día: Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Luis Fernando Zorzano Blanco. Rubricado.

Sigue la publicación.
La sentencia que transcrita queda en lo esencial corresponde bien y fielmente con su original que se ha tenido a la vista a que me remito y para que conste en cumplimiento de lo ordenado y sirva de notificación en forma al demandado don Miguel Zamora Blanco, expido el presente que firmo en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza
★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★ ★

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Dirección Provincial de Ceuta
ANUNCIO

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977 de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Organismo y a las 12,00 horas del día 24 de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de la Asociación Profesional de Trabajadores autónomos denominada "Asociación Local de Tele-Taxis de Ceuta" cuyo ambito territorial y profesional son la provincia de Ceuta, siendo los firmantes del acta de Constitución los siguientes señores:

Don Manuel Mendez Gómez, don Aurelio Murcia Alonso, don Juan Antonio García y don Rafael Guirado, todos ellos provisto de sus respectivos D.N.I.

Los citados señores, al mismo tiempo facultan a don Manuel Méndez Gómez, D.N.I. 45.060.154 a los efectos de presentación y posterior tramitación del expediente de Depósito.

En Ceuta a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Director Prvncial
de Trabajo
Antonio Bujedo Fernández

1.137

ANTONIO BUJEDO FERNANDEZ, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta.

Certifico: Que la Inspección de Trabajo en fecha 28-5-85 ha incoado a la Empresa Marco Gandolfi con último domicilio social en González de la Vega 4, de esta Ciudad, acta de liquidación de coutas, AGFA-84/85 por valor de 62.507 pesetas.

Se advierte a la Empresa la disponibilidad de mencionado expediente en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de este Organismo Provincial, pudiendo presentar escrito de descargos contra el mismo, ante el Ilmo. señor Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en el término de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Director Provincial
de Trabajo
Antonio Bujedo Fernández

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

Dirección Provincial de Ceuta

ANUNCIO

De acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Puertos y Costas, se expone al público el nuevo balizamiento general del Puerto de Ceuta conforme a la propuesta formulada por el Plan de Señales Marítimas.

Las señales que se proponen son las que figuran a continuación:

Luz 20.640 D-2486

Situación: En el extremo del Dique de Poniente.

Luz: Color: Verde
Apariencia: Destellos aislados
Alcance nominal: 5 millas náuticas.

Luz 20.630 D-2484

Situación: En el extremo del Dique de Levante

Luz: Color: Rojo
Apariencia: Destellos aislados
Alcalce nominal: 5 millas náuticas.

Luz 20.650 D-2487

Situación: En el martillo situado próximo al extremo del Dique de Poniente.

Luz: Color: Verde
Apariencia: Grupos de dos destellos (GpD(2))
Alcance nominal: 1 milla náutica.

Observaciones: No visible desde el mar.

Luz 20.660 D-2488

Situación: En el extremo del Muelle de España.

Luz: Color: Rojo
Apariencia: Grupos de dos, más un destello (GpD(2+1))

Alcance nominal: 2 millas náuticas.

Observaciones: La torre irá pintada de rojo con una banda ancha horizontal verde.

No visible desde el mar.

Luz s/n (Pendiente de nueva asignación)

Situación: En el martillo situado en el extremo del Muelle Cañonero Dato.

Luz: Color: Verde

Ministerio de Obras Públicas

y Urbanismo

Junta del Puerto de Ceuta

ANUNCIO

La Delegación Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Ceuta, por acuerdo tomado el 4 de junio de 1985, decidió la resolución de contrato en el expediente instruido por el Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad contra don Martín Miguel Alvarado, referido a la vivienda sita en Barriada Los Rosales 35-3ª-A.

Dado que el interesado en dicho procedimiento es de ignorado domicilio, por el presente se hace público a tenor de lo preceptuado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándole que dispone de un plazo de 15 días para recurrir en alzada contra el acuerdo dictado, ante el Ilmo. señor Director General del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, a partir de la fecha de su publicación.

Ceuta, 28 de junio de 1985

El Delegado Especial Vicente Ayllón Pérez

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, ha acordado proceder a la realización de las obras de "vallado de la zona que da a la pendiente del polideportivo de la Barriada del Morro" mediante libre promoción de ofertas y un importe, a mejorar en baja, de 78.310 pesetas.

En su virtud se admiten ofertas, que podrán presentarse en el Negociado de Contratación, hasta las 14,00 horas, dentro de los siete días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Lo que se expone a los solos efectos de las consultas previstas en el artí-

culo 117.1.4ª del R.D. 3046/77, de 6 de octubre.

Ceuta, 1 de julio de 1985

El Secretario General Rafael Lirola Catalán

El Alcalde, Francisco Fraiz Armada

1.143

Juzgado de Distrito de Ceuta

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 585 de 1982 sobre coacción contra Rafaela Aragonés Jiménez, cuyo último domicilio lo tuvo en Pino Gordo 5 y posteriormente en Málaga Bda. Puerta Blanca núm. 12-7 y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de la indicada, la detenga y la pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario, (Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 577 de 1985 sobre lesiones, contra Mohamed Eabdenbisten y Sebastian Canales Vaca sin domicilio conocido se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a mil quinientas cuarenta y una pesetas, apercibidos que si transcorre este plazo sin formular reclama-

ción alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 25 de junio de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 577 de 1985 sobre lesiones contra Mohamed Eabdenbitsen y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.
El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

REQUISITORIA

Por tenerlo acordado el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.336 de 1984 sobre imprudencia contra Essabih Eddafali Naima y cuyo paradero actual se desconoce, por la presente se cita, llama y emplaza para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle Agustina de Aragón, 4, bajo derecha, para cumplir la pena impuesta en dicho juicio, apercibido de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del indicado, lo detenga y lo pongan a disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de justicia.

Dado en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Juez de Distrito, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

Por tenerlo acordado la señora Juez de Distrito de esta ciudad, en el juicio de faltas número 1.336 de 1984 sobre imprudencia, contra Essabih Eddafali Naima sin domicilio conocido se da traslado, por término de tres días, de las liquidaciones de costas y tasas judiciales que ascienden, a Ciento cuarenta y tres mil ciento veintiseis pesetas, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro si preciso fuese, por vía de apremio.

Ceuta, 25 de junio de 1985
El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 861 de 1985 sobre imprudencia daños ha mandado citar a Mohamed Hadú Mohamed, para que el próximo día 12 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a diecinueve de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número

1022 de 1985 sobre daños ha mandado citar a El Mahdi Aahir, para que el próximo día 19 de julio, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1067 de 1985 sobre hurto ha mandado citar a Mohamed Ajana, para que el próximo día 5 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 792 de 1985 sobre amenazas ha mandado citar a Trabelsi Abdelhamid Ben Ahmed, para que el próximo día 5 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no

comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

1.152

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 550 de 1985 sobre daños ha mandado citar a Hassan Bachir Ahmed, para que el próximo día 5 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

1.153

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 829 de 1985 sobre hurto ha mandado citar a Abselan Hamed Chacrón, para que el próximo día 5 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario, (Ilegible)

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 353 de 1985 sobre lesiones por imprudencia ha mandado citar a Gerald Heinrich Derschmidt y a Jeschko Ingeborg, para que el próximo día 6 de septiembre, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciados con apercibimiento de que si no comparecen, les pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.186

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 829 de 1985 sobre hurto ha mandado citar a Marima Hamed Mohamed, para que el próximo día 5 de septiembre, comparezca ante la Sala de Audiencia de este juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciante con apercibimiento de que si no comparece, le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma a los indicados anteriormente y su inserción en el "Boletín Oficial de la Ciudad", firmo la presente en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario,
(Ilegible)

1.186

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.400 de 1985 sobre imprudencia, ha acordado

notificar a Manuel Navas Ludeña, la sentencia dictada con fecha 30 de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que desestimado el recurso interpuesto por don Manuel Navas Ludeña, contra la sentencia dictada por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, con fecha 21 de enero del actual, por imprudencia, debo confirmar y confirmo íntegramente la citada resolución, condenando al apelante al pago de las costas de esta alzada. Devuelvanse las actuaciones al Juzgado de donde proceden, con testimonio de esta resolución y las copias necesarias para su notificación, cumplimiento y posterior archivo.

Es copia para notificar.

Ceuta, 1 de mayo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

1.187

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 371 de 1985 sobre imprudencia lesiones, ha acordado notificar a Manuel Hilario Gómez, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Amparo Ernestina Salvador de la Guardia, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

1.188

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 464 de 1985 sobre daños, ha acordado

notificar a Mohamed Soussan, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Soussan, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 527 de 1985 sobre imprudencia lesiones, ha acordado notificar a Bimal Maimón Al-Lal, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Mohamed Hosain Mohamed, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 1.701 de 1984 sobre imprudencia simple, ha acordado notificar a Mustafa Ahmed Al-Lal, la sentencia dictada con fecha 11 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Adolfo Bejar Cortes, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 12 de marzo de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 1588/84 sobre lesiones ha acordado notificar a Francisco Santiago Nieto el Auto, con fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco y que contine lo siguiente:

Resultando: Que el Juzgado de Distrito de Ceuta, en fecha veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y cinco, emplazó en legal forma al apelante Francisco Santiago Nieto, remitiendo el juicio de faltas núm. 1588/84 en fecha trece de febrero del mismo año, a este Juzgado, habiéndose registrado en su libro correspondiente bajo el Rollo de apelación núm. 15/85.

Resultando: Que a la vista, ha sido señalada para el día 30 de abril a las 10,30 horas, compareciendo a la misma solamente el apelado Manuel Barrera Torres, asistido de la Letrado doña María del Carmen Cerdeira Morterero.

Considerando: Que teniendo en cuenta que el apelante no ha comparecido al acto de la vista, para sostener el recurso interpuesto, procede tenerlo por desistido, del mismo, imponiéndole las costas de esta alzada.

SS^ª. Dijo: Se tiene por desistido a don Francisco Santiago Nieto del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en primera instancia por el Juzgado de Distrito de Ceuta en el mencionado Juicio de Faltas; devuelvense las actuaciones a dicho Juzgado con testimonio de esta resolución, a fin de que se lleve a cumplimiento la expresada sentencia; se imponen al apelante las costas causadas; y notifíquese este auto a las partes comparecidas y dese cuenta al Ministerio Fiscal.

Así por este su Auto, lo mandó y firma el Ilmo. señor Magistrado Juez de Instrucción Núm. Dos de Ceuta, don Fernando Tesón Martín.- Doy Fe.- F. Tesón rubricado. A.J. Martínez.- Lo anteriormente inserto concuerda con su original a que me refiero y remito y para que conste y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Ceuta a treinta de abril de mil novecientos ochenta y cinco.

Es copia para notificar.

El Secretario
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 2.302 de 1984 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Cristobal Rosa, la sentencia dictada con fecha 4 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Cristobal Rosa Durán, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 757 de 1984 sobre lesiones, ha acordado notificar a Angel Pérez Gómez, la sentencia dictada con fecha 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Juan Carlos Benítez Sevilla, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones

civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

CEDULA DE NOTIFICACION

El señor Juez de Distrito de esta ciudad en juicio de faltas número 48 de 1985 sobre imprudencia y lesiones, ha acordado notificar a Rafael Arroyo Ruiz, la sentencia dictada con fecha 3 de junio de mil novecientos ochenta y cinco y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Rafael Arroyo Ruiz, de los hechos que se le imputaban y que han dado origen a las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas de este juicio y reservando a la parte perjudicada el ejercicio de las acciones civiles pertinentes.

Es copia para notificar.

Ceuta, 5 de junio de 1985

El Secretario,
(Ilegible)

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. Uno de Ceuta

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, al numero 64/85 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta a cinco de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo visto el Ilmo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por "Financiera Seat S.A." representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado don Mariano Valriberas Acevedo contra don Juan Muñoz Luna que ha sido declarado en rebeldía.- Fallo: Que debo

mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado don Juan Muñoz Luna, haciéndole trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad del mismo y con su producto pagar al actor Entidad Mercantil Financiera Seat S.A. la cantidad de Doscientas setenta y dos mil seiscientas ochenta y seis pesetas, como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de los protestos, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de todo lo cual, como secretario.- Doy Fe.- García Burgos de la Maza.

Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma al demandado don Juan Muñoz Luna, declarado en rebeldía, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.166

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, al numero 80/85 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo visto el Ilmo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Compañía Mercantil Anónima "Garage Africa S.A." representado por el Procu-

rador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado don Mariano Valriberas Acevedo contra don Abselam Amar Mohamed y don Hassan Amar Mohamed que han sido declarados en rebeldía.- Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados don Abselam Amar Mohamed y don Hassan Amar Mohamed, haciéndole trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Entidad Mercantil Anónima "Garage Africa S.A." la cantidad de Seiscientas dieciocho mil doscientas tres pesetas, como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda, más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de todo lo cual, como secretario.- Doy Fe.- García Burgos de la Maza.

Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados don Abselam Amar Mohamed y don Hassan Amar Mohamed, declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial
García Burgos de la Maza

1.167

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado, al numero 67/85 entre las partes que luego se dirá, se ha dictado sentencia de remate que en lo esencial es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta a veintidos de

junio de mil novecientos ochenta y cinco.

Habiendo visto el Ilmo señor don Luis Fernando Zorzano Blanco, Magistrado Juez de Primera Instancia del Número Uno de los de esta ciudad, los presentes autos de Juicio Ejecutivo, instados por Banco de Bilbao representado por el Procurador doña Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado don Rafael Sánchez de Nogués contra don José María Martínez Borrego, doña Concepción de la Cerda Manguesin y don Fernando Asensio que han sido declarados en rebeldía.- Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada a los demandados don José María Martínez Borrego, doña Concepción de la Cerda Manguesin y don Fernando Asensio García, haciéndole trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y con su producto pagar al actor Banco de Bilbao S.A. la cantidad de Un millón ciento veintiseis mil ochocientos treinta pesetas, como principal, más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda,

más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.- Luis Fernando Zorzano Blanco. Firmado y rubricado.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública, en el día de la fecha, de todo lo cual, como secretario.- Doy Fe.- García Burgos de la Maza.

Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados don José María Martínez Borrego, doña Concepción de la Cerda y don Fernando Asensio García, declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

El Secretario Judicial

García Burgos de la Maza

Y para que sirva de Cédula de Notificación en forma a los demandados don José María Martínez Borrego, doña Concepción de la Cerda y don Fernando Asensio García, declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en la ciudad de Ceuta a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y cinco.

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA

BOLETIN OFICIAL DE CEUTA



Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta



CAJA CONFEDERADA

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda



TODO SALE DE AQUI

MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES

Oficinas:

Plaza de los Reyes s/n - Teléfonos 512142 y 510940 al 510945
Agencia Urbana, 1 - Plaza Genl. Galera, Esquina G. Sanjurjo - Telfs. 512433 y 516026
Agencia Urbana, 2 - Tte. Coronel Gautier, 1 - Telfs. 513341 y 513956
Agencia Urbana, 3 - Padre Feljoó (Villa Jovita) Teléfono 51 23 71
MONTE DE PIEDAD, General Aranda, 2 - Teléfono 51 09 40

Confíe sus Ahorros a una Entidad netamente Ceutí

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D. _____
